



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

**5768**

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE**

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores **16 SEP 2016**

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO  
DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el numeral 17 del artículo 6 del Decreto 3355 de 2009, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el cargo de Técnico, código 3100, grado 17, está en VACANCIA TEMPORAL y fue provisto en encargo al señor **JOSÉ IGNACIO RUIZ BECERRA**, mediante Resolución 2372 del 28 de abril de 2015 y tomó posesión el 4 de mayo de 2015, se prorrogó por seis (6) meses con Resolución 6839 del 30 de octubre de 2015, se prorrogó a partir del cuatro (4) de mayo de 2016 y por el termino de seis (6) meses, con Resolución 2114 del 25 de abril de 2016.

Que el señor **JOSÉ IGNACIO RUIZ BECERRA** alcanzó el nivel sobresaliente en la Evaluación de Desempeño Laboral en el último período evaluado.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR** a partir del 4 de noviembre de 2016 y por el término de seis (6) meses, al señor **JOSÉ IGNACIO RUIZ BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.278.232, el encargo de Técnico, código 3100, grado 17, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

**16 SEP 2016**

**PATTI LONDOÑO JARAMILLO**

Viceministra de Relaciones Exteriores  
Encargada de las Funciones del Despacho  
de la Ministra de Relaciones Exteriores

CC / QNT / DGBB / EP